

RESPUESTA A CONSULTAS EN CONVOCATORIA

Ref.: Adquisición e Instalación y puesta en marcha de Equipamiento de Meteorología. AWOS CAT III y I.

Exp.: 3.000.018

Licitación Pública: 04/2018

CIRCULAR N°5 CON CONSULTAS

Consulta N°1:

Respecto a la licitación pública número 4/2018 para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Sistemas de Meteorología en Aeropuertos CAT III y CAT I de EANA, consideramos insuficiente el periodo concedido como prórroga para la entrega de las ofertas, fijado ahora en el día 6 de agosto de 2018.

La realización de los trámites legales y administrativos asociados a la participación de una sociedad extranjera, el detallado análisis que se hace necesario debido al elevado número de aeropuertos incluidos en el alcance, unido a la necesidad de nuevas respuestas por parte de EANA, hacen que se precise de un tiempo añadido de 4 semanas.

Respuesta: No se posterga la apertura.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: de lunes a viernes de 09:30 a 17:30 hs., hasta el 27 de julio de 2018 en EANA SE - Departamento de Compras - Av. Rivadavia 578 5º Piso – (1002) CABA o por correo electrónico a compras@eana.com.ar con copia a niriarte@eana.com.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: únicamente en sobre cerrado, de lunes a viernes de 09:30 a 17:30 hs., hasta el 06 de agosto de 2018 a las 11:30 hs. en EANA SE - Departamento de Compras - Av. Rivadavia 578 5º Piso – (1002) CABA.

Consulta N° 2:

En el Anexo I, Especificaciones Técnicas, Sección 2.2 Potencia de Entrada, se indica que “el equipo” debe operar, además de la alimentación principal a 220 V, desde una fuente de alimentación interrumpida (NBPS). Se pide además que estos equipos deben proporcionar una autonomía de 1 hora en caso de falla de la alimentación principal.

a. Por favor aclarar a qué se refieren con “el equipo”.

- ¿Equipamiento de medición y adquisición en campo (sensores y armarios de campo)?
- ¿Equipamiento de procesamiento central?

- ¿Equipamiento de visualización y operación (workstations y displays)?

b. Por favor confirmar que quieren decir “ininterrumpida” en lugar de “interrumpida”

c. Se conoce el término UPS (Uninterrupted Power Supply), pero no el término NBPS. Por favor aclarar qué significa NBPS.

Por otro lado, en el Anexo I, Especificaciones Técnicas, Sección 3.3.10 Elementos de Montaje, se pide que se incluyan sistemas UPS que aseguren la adquisición del dato ante cortes de energía eléctrica por al menos quince (15) minutos.

d. Por favor aclarar si el equipamiento de medición y adquisición en campo (sensores y armarios de campo) debe tener una UPS con autonomía de 1 hora, como se deduce de la Sección 2.2 mencionada anteriormente, o si se requieren 15 minutos, como se deduce de este apartado.

Respuesta:

- a) Se entiende por equipo a todo el sistema AWOS
- b) Debe decir ininterrumpida
- c) Debe decir UPS
- d) Deberán asegurar la adquisición del dato ante cortes de energía eléctrica por al menos quince (15) minutos y con autonomía de una (1) hora.

Consulta N° 3:

En la sección 3.2.1 AWOS CATEGORIA III, se indica que se debe presentar el mensaje METAR/SPECI en las estaciones (OFICINA DE PRONÓSTICO (en las cabeceras de FIR) – TORRE DE CONTROL Y ARO/AIS.

a. Por favor aclarar qué aeropuertos de CAT III tienen OFICINA DE PRONÓSTICO.

b. Por favor confirmar que los aeropuertos dentro del alcance que son cabecera FIR son: Córdoba, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

c. Por favor confirmar que, de los aeropuertos que son cabecera de FIR anteriores, sólo Córdoba precisa de un repetidor en su oficina de pronósticos por ser el único CAT III de ellos.

d. ¿Es suficiente con suministrar una (1) posición de presentación por cada cabecera FIR existente?

e. ¿Se requiere una (1) posición de presentación para TORRE DE CONTROL, y una (1) adicional para ARO/AIS (en total 2)? ¿O se requiere una (1) posición para el conjunto TORRE DE CONTROL Y ARO/AIS (en total 1)?

Respuesta:

- a) Aeropuerto Córdoba.
- b) Si, Córdoba, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
- c) No, debe tener repetidor cada Oficina de Pronostico, tal cual lo solicitado.
- d) Se ajuste a lo solicitado.
- e) Se ajuste a lo solicitado en los puntos 3.2.1 y 3.2.2

Consulta N° 4:

Por otro lado, en la sección 3.2.2 AWOS CATEGORIA I, se indica que se debe presentar el mensaje METAR/SPECI en las estaciones (OFICINA DE PRONÓSTICO – TORRE DE CONTROL Y ARO/AIS.

- a. Por favor aclarar qué aeropuertos de CAT I tienen OFICINA DE PRONÓSTICO
- b. ¿Es suficiente suministrar una (1) posición de presentación por cada oficina de pronóstico existente?
- c. ¿Se requiere una (1) posición de presentación para TORRE DE CONTROL, y una (1) adicional para ARO/AIS (en total 2)? ¿O se requiere una (1) posición para el conjunto TORRE DE CONTROL Y ARO/AIS (en total 1)?

Respuesta:

- a) Córdoba, Mendoza y Comodoro Rivadavia
 - b) Se ajuste a lo solicitado
 - c) Se ajuste a lo solicitado en los puntos 3.2.1 y 3.2.2
-

Consulta N° 5:

El PCP indica que "Si algún equipo falla durante el período de garantía, EANA informará inmediatamente al Adjudicatario, especificando la falla en la medida de lo posible, mediante nota, correo electrónico o fax. El Adjudicatario dispondrá de veinticuatro (24) horas para resolver el problema después de recibir una notificación de fallo del sistema. El Adjudicatario decidirá si procede a reparar el elemento localmente o lo devuelve a sus instalaciones para su reparación".

En la misma sección, añade: "Durante el período de vigencia de la garantía, el Adjudicatario proporcionará intervención y soporte técnico en el sitio mediante el Representante Técnico, para todos los fallos críticos y, en caso necesario, enviará un especialista desde sus instalaciones dentro de las veinticuatro (24) horas desde el momento de la emisión de la solicitud o notificación por escrito de EANA. El sistema se restablecerá a su uso operacional a más tardar siete (7) días después de la solicitud o notificación por escrito de EANA"

Interpretamos que se, frente a un fallo del sistema, se requiere un tiempo de respuesta de 24 horas tras la recepción de la notificación emitida por EANA al Adjudicatario, y no un tiempo de resolución del problema de 24 horas tras la recepción de la notificación emitida por EANA al Adjudicatario. Por favor, confirmar interpretación.

Respuesta: El Adjudicatario dispondrá de veinticuatro (24) horas para resolver el problema después de recibir una notificación de fallo del sistema.

Si la falla es mayor: en caso necesario, enviará un especialista desde sus instalaciones dentro de las veinticuatro (24) horas desde el momento de la emisión de la solicitud o notificación por escrito de EANA. El sistema se restablecerá a su uso operacional a más tardar siete (7) días después de la solicitud o notificación por escrito de EANA"

Consulta N°6:

Por favor confirmar que, con objeto de justificar su experiencia en la ejecución de sistemas similares, "El Oferente deberá presentar evidencia documentada de que el Sistema AWOS propuesto para esta licitación está en uso operativo en este momento, en al menos 3 (tres) aeropuertos de Categoría I/III (ICAO) y que ese sistema utiliza los mismos componentes principales ofertados. Dichos componentes principales deberán incluir al menos: Software de AWOS, Sensor de visibilidad & RVR, Ceilómetro, Anemómetro y Barómetro. El Oferente deberá acreditarlo presentando una carta firmada y debidamente certificada por cada cliente o evidencia documentada suficiente".

Respuesta: Deberá cumplir con lo consignado en el PCP y sus Circulares.

Consulta N° 7:

Por favor, confirmar en qué aeropuertos será posible conectar el equipamiento de campo de los sistemas AWOS a la energía eléctrica (ILS, VOR, localizador, etc.).
También confirmar que, en los casos en los que sea posible esta conexión, se podrá utilizar el transformador reductor existente, siempre que la capacidad de éste sea sobradamente suficiente para alimentar el sistema que actualmente tenga conectado más el sistema AWOS.

Respuesta: Lo solicitado es que se realice todo el tendido nuevo.

Consulta N° 8:

Por favor, confirmar que en aquellos aeropuertos donde no exista infraestructura LAN, será EANA quien suministrará e instalará dicha infraestructura de cableado LAN (según se indica en sección 2.12 Integración/ Interconexión del Anexo I).

Respuesta: La disponibilidad de Internet, VPN, seguridad LAN y cualquier otro requisito de comunicación será proporcionado por EANA SE. No el cableado.

Consulta N° 9:

En el apartado 2.3 Condiciones Ambientales se indica que las condiciones climáticas en el sitio de instalación pueden tener un elevado efecto de corrosividad, y que deben proporcionarse equipos tropicalizados.
Por favor confirmar que este requisito sólo es aplicable para aquellos Aeropuertos donde las condiciones climáticas pueden implicar efecto corrosivo:

- a) Aeropuertos en zonas de clima subtropical sin estación seca:
Aeropuerto Gobernador Edgardo Castello (SAVV), Ciudad de VIEDMA, RIO NEGRO
Aeropuerto Internacional de Formosa (SARF), Ciudad de FORMOSA, FORMOSA

Aeropuerto Internacional Libertador General José de San Martín (SARP), Ciudad de POSADAS, MISIONES

b) Aeropuertos en zonas de clima tropical serrano:

Aeropuerto PUERTO IGUAZU (SARI), Ciudad de PUERTO IGUAZU, MISIONES.

c) Aeropuertos en zonas de clima frío húmedo:

Aeropuerto MALVINAS ARGENTINAS (SAWH), Ciudad de USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO

Aeropuerto GOBERNADOR TREJO NOEL (SAWE), Ciudad de RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO.

Respuesta: Es aplicable a todos los Aeropuertos

Consulta N° 10:

En el apartado 2.3 Condiciones Ambientales se indica que las condiciones climáticas en el sitio de instalación pueden tener un elevado efecto de corrosividad, y que deben proporcionarse equipos tropicalizados. Por favor confirmar que este requisito sólo es aplicable a equipamiento localizado en exteriores

Respuesta: El punto 2.3 aclara las condiciones ambientales para equipos instalados en interiores y equipos instalados en exteriores.

Consulta N° 11:

En la respuesta a la Consulta nº 6 de la Circular Nº 2 se indica que "El plazo de validez de la garantía será el previsto para la entrega o ejecución. La contragarantía será devuelta una vez efectuada la recepción definitiva del total del contrato, a entera satisfacción de EANA S.E."

Interpretamos que la recepción definitiva a la que se hace referencia es a la aceptación de las pruebas FSAT. Por favor, confirmar interpretación.

Respuesta: La contragarantía será devuelta una vez efectuada la recepción definitiva del total del contrato, a entera satisfacción de EANA S.E.

Consulta N° 12:

Por favor, confirmar si es admisible para EANA sustituir los hitos de pago asignados a la garantía (5% de los renglones 1 y 2 correspondientes a los Bienes, y 20% en total del renglón 3 correspondiente a los Servicios) por una garantía/fianza de retención por valor equivalente a las facturas asociadas a dichos hitos. Se facturarían entonces dichos conceptos a la aceptación de las pruebas FSAT, entregando en el mismo momento de la facturación el documento correspondiente a la garantía de retención.

Respuesta: Conforme lo consignado en el PCP y sus Especificaciones Técnicas, "La Oferta base deberá respetar los cronogramas de pagos detallados. El Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con un cronograma de pagos diferente."

Consulta N° 13:

Los documentos aplicables no incluyen definiciones claras y utilizan los mismos términos para referirse a la entrega/recepción, cuyo efecto sería determinar el cumplimiento de los plazos propuestos, habilitar pagos, poner fin al período de garantía, etc. Por ejemplo, si en virtud de la respuesta a la Consulta N°6 Circular 2 la recepción definitiva tendría lugar al cumplimiento del plazo de entrega/ejecución, en el punto 3.10.3 del Anexo I parecería que el mismo evento da lugar a una recepción provisoria y que solamente al cumplimiento del plazo de garantía tendría lugar la recepción definitiva. En atención a ello, solicitamos: 1. Por favor, incluir en el PCP una definición clara aplicable al presente proceso de los siguientes términos, especificando sus alcances y efectos: "entrega de los bienes/servicios", "recepción provisoria" y "recepción definitiva". 2. Asimismo, confirmar o clarificar si la siguiente interpretación es correcta: Los bienes y servicios se considerarán "entregados" si en el Plazo de Entrega propuesto para cada uno, los mismos son provistos/completados por el Oferente, sin perjuicio de que la recepción definitiva de los mismos se otorgará dentro del plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente al de tales fechas (art. 24 del PCG).

Respuesta: La contragarantía será devuelta conforme lo estipulado en respuesta a la consulta N°6 de la Circular N° 2, una vez realizada la recepción definitiva.

Con relación al punto 3.10.3 de las Especificaciones Técnicas "*Cuando la obra se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas necesarias se realizará la recepción provisoria de la obra y comenzará a ejecutarse el plazo de garantía.*" El plazo de la garantía de la obra comenzará a partir de la recepción provisoria de la misma.

La recepción provisional y definitiva de los bienes y servicios se encuentra reglada en el art. 24 del PCG.

Consulta N° 14:

Por favor, aclarar los términos de la Sección XXII del Reglamento de Compras y Contrataciones con relación a la rescisión por caso fortuito o fuerza mayor, y por cuestiones de mérito, oportunidad o conveniencia. En particular, solicitamos se aclare: 1. En qué momento del proceso de contratación podría ser invocado el caso fortuito como causal de rescisión (¿antes/después de la entrega de los bienes o total prestación de los servicios?) 2. Si en caso de rescisión por las causales referidas, corresponderá el pago de las prestaciones cumplidas (es decir, bienes entregados y servicios prestados) y de las inversiones realizadas y comprobables con relación a la entrega de bienes/prestación de servicios pendientes.

Respuesta:

Previo al perfeccionamiento de la OC y/o el Contrato, en cualquier etapa en los términos del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E.

Una vez perfeccionada la OC y/o el Contrato, corresponderá el pago de las prestaciones cumplidas (bienes entregados y servicios prestados), y en el caso de inversiones las que pudieren comprobarse y se encontraren realizadas.

Consulta N° 15:

(corrección a la aclaración 5 – 19/07/2018 – Hitos de pago) Corregimos la aclaración 5 - 19/07/2018 - Hitos de Pago incluida en el documento Aclaraciones EANA_4º bloque_R00, que debería decir:

Por favor, confirmar si es admisible para EANA sustituir los hitos de pago asignados a la garantía (5% de los renglones 1 y 2 correspondientes a los Bienes, y 20% en total del renglón 3 correspondiente a los Servicios) por una fianza/aval de garantía por valor equivalente a las facturas asociadas a dichos hitos. Se facturarían entonces dichos conceptos a la aceptación de las pruebas FSAT, entregando en el mismo momento de la facturación el documento

Respuesta: [Conforme lo consignado en el PCP y sus Especificaciones Técnicas, "La Oferta base deberá respetar los cronogramas de pagos detallados. El Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con un cronograma de pagos diferente."](#) ~~No resulta admisible el esquema planteado o permitimos como propuesta alternativa.?~~

Consulta N° 16:

En base al extenso volumen de trabajo necesario en 31 aeropuertos y la posibilidad que ofrece EANA de realizar entregas parciales, por favor confirmar que cada aeropuerto puede facturarse de forma independiente a medida que se vayan completando los hitos correspondientes a la presentación de guía aérea, aduana y pruebas FSAT.

Respuesta: Es correcto.

Consulta N° 17:

En el artículo 3.5.5 Canalizaciones se dice

"... Se instalarán caños tritubo PEAD de 50 mm de diámetro, para la distribución de datos y energía eléctrica. Como mínimo, deberá quedar 1 caño libre para futuras ampliaciones u otras necesidades.

Se instalarán cámaras de pase cada 150 mts de 60x60x40 cm, con su correspondiente tapa hermética galvanizada.

Los caños se tenderán en cama de arena y antes de la tapada final se incorporará una cinta de peligro.

El Oferente es libre de proponer diferentes alternativas o modificaciones que crea conveniente. ..."

Podrían confirmar que:

1. ¿Es factible realizar la instalación eléctrica para alimentar los distintos sensores con cable subterráneo directamente enterrado sin la instalación de tubos PEAD? Y En este caso el cable debe ser armado?

Con relación a la potencia de alimentación:

Respuesta: Se deberá presentar la oferta base Conforme los requerimientos consignados en el PCP y sus Especificaciones Técnicas. El Oferente podrá presentar una Oferta alternativa.

Consulta N° 18:

En el capítulo 2.2 dice:

“El equipo deberá operar desde una fuente de alimentación de 220 V \pm 10%, 50 Hz \pm 5% y desde la fuente de alimentación interrumpida (NBPS) suministrada por el Adjudicatario. La unidad NBPS deberá estar provista de baterías de libre mantenimiento y ser de capacidad adecuada para el equipo suministrado para cada sitio específico, con una autonomía de una (1) hora, en caso de falla de alimentación de CA principal. ...”Y luego dice:

“3.4.1 El sistema AWS será energizado desde las líneas principales de potencia. El sistema AWS estará equipado con batería de respaldo. La batería tendrá la capacidad para suministrar energía al sistema durante 72 horas sin la necesidad de recarga.”

1. ¿Es factible como única fuente de alimentación para la torre de viento en los aeropuertos CAT I el panel solar?
2. podrían por favor confirmar que no es una opción realizar instalaciones con paneles solares como potencia de entrada para los sistemas AWOS CAT I aún sólo para la torre de viento?

Respuesta:

1. Solo se acepta panel solar para la torre anemométrica de la cabecera opuesta a la instrumental.
2. ver respuesta 1 de la presente consulta.

Consulta N°19:

Según lo indicado en la sección 2.11 Capacidad de Expansión del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, los puertos de comunicaciones deberán satisfacer los requisitos especificados más 30% de capacidad de expansión.

Por favor confirmar que este requisito aplica sólo a los equipos de comunicaciones ubicados en campo, permitiendo que en un futuro puedan conectarse sensores adicionales al sistema.

Respuesta: Es correcto

Consulta N°20:

En referencia a lo solicitado en la sección 3.4.2.3. del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, por favor confirmar:

- a) Que cada AWOS deberá contar con un único par de servidores en configuración hot-standby.
- b) Que el servidor hot hará las funciones de sistema principal, y que el servidor stand-by hará las funciones de sistema de respaldo.

Respuesta: Correcto.

Consulta N°21:

Radio Obstáculos

De manera genérica, la instalación del equipamiento meteorológico en las cabeceras debe hacerse por detrás de las ayudas al aterrizaje existente (antenas del ILS/GP o luces PAPI) para no interferir ni obstaculizarlas. Como consecuencia de esta distancia, los valores medidos son menos representativos de las condiciones en el umbral de pista (THR).

La distancia total entre el equipamiento y el THR es la suma de la distancia THR-GP y la separación GP-equipamiento. Para mejorar la representatividad de la medida y facilitar la instalación, la separación GP-equipamiento se quiere minimizar. ¿Cuál es la recomendación de EANA del mínimo radio a respetar libre de obstáculos en torno al GP?

Respuesta: No existe recomendación al respecto de EANA, esa autorización es competencia de ANAC (Aeródromos)

Consulta N°22:

En el Artículo 9º del PCP se incluye una tabla en la que se listan los Criterios Técnicos Específicos, que se corresponden con los apartados del Anexo I, junto con los Puntos Máximos asociados a cada criterio. Al final de dicha tabla aparece lo siguiente:

5.8	Garantía	10			
5.9	Mantenimiento	10			
5.10	Representación local	10			
Criterios técnicos específicos					
Anexo I - Párrafo N°	Descripción	Puntos máximos	% asignado	Puntos recibidos [Puntos x %]	Comentarios
5.11	Libro de registros de mantenimiento	10			
Puntuación total		1.000			

En el Anexo I del PCP sin embargo, no se incluyen los apartados 5.9 Mantenimiento, ni 5.10 Representación Local, siendo el último punto incluido en la tabla del el Anexo 1 el 5.9 Libros de registros de mantenimiento.

a) Por favor aclarar que se trata de un error, y que la tabla debe ser corregida conforme a las secciones descritas en el Anexo I del PCP.

b) Por favor revisar la distribución de puntos en el caso de que efectivamente se tratase de un error, ya que se eliminarían 20 puntos de la tabla.

Respuesta:

Se modifica la puntuación los puntos, el punto 5.8 vale 30 puntos y el punto 5.9 vale 10 puntos.

Donde dice:

Criterios técnicos específicos					
Anexo I - Párrafo N°	Descripción	Puntos máximos	% asignado	Puntos recibidos [Puntos x %]	Comentarios
5.8	Garantía	30			
5.9	Mantenimiento	10			
5.10	Representación local	10			
5.11	Libro de registros de mantenimiento	10			

Debe decir:

Criterios técnicos específicos					
Anexo I - Párrafo N°	Descripción	Puntos máximos	% asignado	Puntos recibidos [Puntos x %]	Comentarios
5.8	Garantía	30			
5.9	Libro de registros de mantenimiento	10			

Consulta N°23: Elementos de calibración

Según lo solicitado en la sección 4.2 del Anexo I del PCP, la propuesta debe incluir los elementos de calibración y mantenimiento que requieran los sistemas de visibilidad, medición de nubes y de recolección de datos. Entendemos que EANA no requiere que se suministre un kit de calibración para cada Aeropuerto obligatoriamente, sino que cada Oferente defina la cantidad de kits de calibración que proporcionará, en función de cómo vaya a organizar y ejecutar las operaciones de mantenimiento requeridas en el periodo de garantía. Por favor confirmar que esta interpretación es correcta.

Respuesta: Correcto

Consulta N°24:

Solicitamos nos informen si las "Respuestas a Observaciones y/o Sugerencias" que nos envían en nota fechada 02 de Mayo 2018, han pasado a formar parte de las Condiciones Particulares y/o Generales y Especificaciones Técnicas ¿?

En cuyo caso, de ser afirmativo, nos indiquen si estas "prevalecen" sobre lo indicado en los Pliegos, PCP, PCG y Especificaciones técnicas, recibidos como oficiales???

Respuesta: Ver Resolución N° 93/2017 EANA – Procedimiento para la Elaboración Participativa.

Consulta N°25:

Respecto al Artículo 13°- Subcontratación: Solicitamos nos informen si el Fabricante de los equipos:

a) PUEDE SUBCONTRATAR para la Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento, a alguna empresa local que CAREZCA de ANTECEDENTES en la instalación de sistemas AWOS, contrariamente a lo que se solicita en el artículo 4° del PCP, Formalidades de la Oferta, punto 1-I)?.

b) Eventualmente, si PUEDE SUBCONTRATAR a más de una empresa para para la prestación de los servicios detallados en el Renglón 3 del Anexo I del PCP.

Respuesta: Los términos de la subcontratación se encuentran contenidos en el PCP.

Consulta N°26: De la misma forma que en el punto anterior, NO hemos logrado que en la totalidad de los Aeropuertos nos indicaran claramente donde se encuentra ubicada la Unidad de Interfaz dedicada (punto 3.3.1), para permitir recolectar los datos de Configuración de Luz de Pista.

En algunos casos, confunden esta unidad con el Potenciómetro que se encuentra en la torre, y es la que permite regular la Intensidad de las Luces de pista.

Por lo tanto solicitamos se nos especifique el lugar preciso en que se encuentra ubicada la Unidad de Interfaz dedicada, ya que es de fundamental importancia para los cálculos de los datos del RVR.

Respuesta: Como no se encuentra estandarizado los equipos de Luz de Pista, el sistema AWOS debe tener la capacidad de incorporar dicho dato en forma manual o automática.

Consulta N°27: Solicitamos los planos de pista, canalizaciones, y bandejas existentes para las conexiones entre los equipos, con la torre, con plan de vuelo, y desde Estación Meteorológica, de todos los aeropuertos donde serán instalados los sistemas.

Respuesta: EANA, no cuenta con dicha información, debido a ello se otorgó un tiempo para que los oferentes realicen las visitas correspondientes en cada aeródromo.

Consulta N°28: Solicitamos nos confirmen que, en todos los aeropuertos, existirá la disponibilidad de tomar energía eléctrica para conectar los equipos a ser situados en la cabecera instrumental, tanto desde el ILS (consumo estimado 1,5 KVA), y/o desde la baliza intermedia (consumo estimado 0,6 KVA), y/o del VOR (consumo estimado 1,5 KVA), ya que durante las visitas ya realizadas existe una disparidad de criterio en este sentido, y:

- a) en algunos aeropuertos nos han confirmado que podremos hacerlo,
- b) y en otros, nos han dicho que NO era posible, por lo que,
, las OBRAS de ZANJEO, Canalización y Tendido de cables, en algunos aeropuertos podría llegar a tener un costo equivalente, y hasta superior a todo el resto del monto correspondiente a la Instalación de los Equipos.
- c) NOTA: los valores de consumo informados (1,5 KVA), son máximos, pero, estaremos presentando con nuestra oferta, el informe técnico correspondiente con el cálculo del consumo eléctrico de cada uno de los sistemas para cada aeropuerto.

Respuesta: Se debe ajustar a lo solicitado en el PCP. 3.5.3 y 3.5.4

Consulta N°29: Solicitamos especificar la posición del sensor de tiempo presente en todos los aeropuertos donde serán instalados los sistemas.

Respuesta: La posición del sensor de tiempo presente será instalado en la cabecera instrumental de cada aeródromo.

Consulta N°30: Solicitamos nos definan en qué posición quieren que se instalen, los ceilómetros en cada aeropuerto, ya que, la ICAO ha definido que los mismos pueden ser instalados en la cabecera instrumental.

Respuesta: Se ajuste a lo solicitado en PCP. 3.3.2, "El ceilómetro estará localizado en los 500 -1000 m finales desde el umbral o en el marcador del medio. "

Consulta N°31: En particular solicitamos se nos aclare si las computadoras correspondientes deben ser provistas "dentro de un rack de 19", o si su "diseño" debe permitir su montaje en un Rack de 19"?

Respuesta: Se ajuste a lo solicitado PCP. 2.5

Consulta N°32: En la sección 3.4 del pliego técnico, solicitan que el Sistema de procesamiento de la información (CDP o AWS) sea instalado en la Estación Meteorológica SIEMPRE.

Sin embargo, NO todas las oficinas de la EMA poseen condiciones ideales para la instalación de SERVERS.

Es más, resulta altamente recomendable que los Servers se encuentren en la Sala Técnica de la Torre de Control, u otro lugar similarmente protegido y con estricto control de accesos.

Por lo tanto, solicitamos nuevamente que se acepte poder localizar el server en la Sala Técnica de la Torre.

Respuesta: El Sistema AWOS es competencia del experto en meteorología, por ello el sistema de procesamiento debe ser instalado en la EMA. La torre de control y AIS, son repetidores.

Consulta N°33:

En la Sección 3.4.2.3. Solicitamos se nos aclare si la estación de trabajo de control y Mantenimiento Remoto (RCM) puede utilizarse una Computadora tipo "Lap Top".

Respuesta: a criterio de cada oferente, siempre que cumpla con lo solicitado PCP 3.4.2.3

Consulta N°34: En la Sección 3.3.10. es en el único párrafo en que se menciona una UPS (mediante esta sigla). Sin embargo, limitan el tiempo de mantenimiento del funcionamiento (de cada Instrumento) a 15 minutos en caso de corte del suministro de Energía. "¿Se refieren a las baterías de cada uno de los equipos?"

Respuesta: Se refiere a que se asegure la adquisición del dato ante el corte de energía eléctrica por lo menos QUINCE (15) minutos.

Consulta N°35: En la Sección 3.4.1 se solicita " , respaldo de Energía Ininterrumpida por un plazo de 72 horas sin necesidad de recarga para el AWS".

Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 3.3.10, en el que se solicita la provisión de UPS para asegurar la adquisición de datos de los sensores por 15 minutos, solicitamos nos aclaren cual es el propósito de mantener energizado el AWS durante 72 horas, siendo que en caso de corte de energía, el mismo dejará de recibir información de los sensores luego de 15 minutos?

Respuesta: Se ajuste a lo solicitado PCP 3.4.1 y 3.3.10.

Consulta N°36:

Solicitamos se nos aclare si todos los aeropuertos Categoría I poseen UNA sola cabecera INSTRUMENTAL, o, si en algún caso, ambas cabeceras son instrumentales.

Respuesta: Si, todos los aeródromos tienen una sola cabecera instrumental, según estadísticas climatológicas aeronáuticas.

Consulta N°37:

Solicitamos se aclare a quienes debe ser provisto el entrenamiento, y si este debe ser realizado en forma Centralizada en Buenos Aires, o en cada aeropuerto en forma local, y cuál es el alcance del mismo???

Respuesta: en fabrica 3 personas designadas por EANA SE PCP 5.3
En Argentina personal de EANA SE y en Buenos Aires, funcionamiento básico de los equipos; administración y operación del software de control y mantenimiento.

CIRCULAR N°6 SIN CONSULTAS

Modificatoria al art. 9 del PCP:

Donde dice:

“La determinación de la propuesta más conveniente se realizará de acuerdo al resultado que arrojen las siguientes fórmulas:

☒☒ Para calcular la puntuación de precio de cada Oferta, se utilizará la fórmula: $P = y (\mu / z)$, donde:

P = Puntos obtenidos para la propuesta comercial que se está evaluando.

Y = Valor de ponderación asignado a las propuestas comerciales. Aquella propuesta de menor precio recibirá el mayor puntaje, es decir 1000 puntos, y al resto de las propuestas se le asignará el puntaje en proporción inversa a la de menor precio.

μ = Precio de la propuesta de precio más bajo (una vez determinado, será fijo para el cálculo de los puntajes de la totalidad de los Oferentes).

Z = Precio de la propuesta que se está evaluando.

Para establecer el orden de mérito de las Ofertas que se ajusten al presente Pliego, se aplicará la siguiente fórmula: Puntaje combinado = 60% del puntaje técnico + 40% del puntaje comercial. El primer lugar en orden de mérito corresponderá a aquella propuesta que obtenga el puntaje combinado más alto, de acuerdo a la aplicación de la referida fórmula, y así sucesivamente.”

Debe leerse:

“La determinación de la propuesta más conveniente se realizará de acuerdo al resultado que arrojen las siguientes fórmulas:

Para calcular la puntuación de precio de cada Oferta, se utilizará la fórmula: $P = y (\mu / z)$, donde:

P = Puntos obtenidos para la propuesta comercial que se está evaluando.

Y = 1000 puntos.

μ = Precio de la propuesta de precio más bajo (una vez determinado, será fijo para el cálculo de los puntajes de la totalidad de los Oferentes).

Z = Precio de la propuesta que se está evaluando.

Para establecer el orden de mérito de las Ofertas que se ajusten al presente Pliego, se aplicará la siguiente fórmula: Puntaje combinado = 60% del puntaje técnico + 40% del puntaje comercial. El primer lugar en orden de mérito corresponderá a aquella propuesta que obtenga el puntaje combinado más alto, de acuerdo a la aplicación de la referida fórmula, y así sucesivamente.”